



*Hoja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el día 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 43 CUARENTA Y TRES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PARA EL PERIODO 2024-2027.**

Siendo las 12:10 (doce horas con dos minutos) del día 26 (veintiséis) de junio e 2026 (dos mil veintiséis), con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 100, 101, 102, 105, 106, 109, 137 fracción I de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, se reunieron de manera presencial las y los ciudadanos Regidores: L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus, y C. Héctor López Zavala; de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos los ciudadanos Regidores C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, C. Nancy Torres Juárez y C. Mario Baeza Martínez. Asimismo se contó con la presencia física del L.A.I. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal y la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, quien preside la sesión previa convocatoria, con el objeto de dar inicio a la Sesión Ordinaria número 43 (cuarenta y tres) del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA -----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 42 (cuarenta y dos) de fecha 11 (once) de junio de 2026.**
- 5. Asunto del IMPLAN: "Presentar ante el H. Ayuntamiento los resultados de la guía de desempeño municipal".**
- 6. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Revisión y en su caso autorización de la Minuta 27 número CDU/16062026".**
- 7. Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos: "Análisis y en su caso autorización de la Minuta número 41, con fecha del 11 de junio de la presente anualidad".**
- 8. Asunto de la Comisión de Seguimiento a Jubilados: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 04, con fecha del 19 de junio del presente año".**
- 9. Asunto de Jurídico: "Revisión y en su caso aprobación para liquidaciones".**
- 10. Asunto de Obras Publicas: "Análisis y en su caso autorización para la Décima Modificación al Programa de Obra 2026".**



Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43 cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.

11. **Asunto de Sindicatura: "Análisis y en su caso autorización para emitir acuerdo ordenando desafectación correspondiente".**
12. **Asunto Tesorería: "Análisis y en su caso autorización para la Segunda Modificación al Pronostico de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2026".**
13. **Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:**
 - 13.1. Circular 355.
 - 13.2. Circular 356.
 - 13.3. Circular 368.
 - 13.4. Circular 370.
 - 13.5. Circular 372.
 - 13.6. Circular 378.
 - 13.7. Circular 379.
 - 13.8. Circular 386.
14. **Clausura de la sesión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal da la bienvenida a la sesión ordinaria número 43 cuarenta y tres, agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

1. Lista de asistencia.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud de la Presidenta Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos los ciudadanos Regidores C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, C. Nancy Torres Juárez y C. Mario Baeza Martínez; ausente la Lic. Talía Cristina Lara Cintora, y una vez confirmada la asistencia de manera presencial y virtual de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Una vez que ha sido informada la declaración del quórum legal por el Secretario del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, declara legalmente abierta e instalada la presente sesión ordinaria número 43 cuarenta y tres, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, y solicita al Secretario dar lectura de la orden del día.



Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43 cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el orden del día.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 42 (cuarenta y dos) de fecha 11 (once) de junio de 2026.

El Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o en su caso modificación de los aspectos formales del acta de la sesión ordinaria número 42 (cuarenta y dos) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 11 (once) junio de 2026 (dos mil veintiséis).

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 42 (cuarenta y dos) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 11 (once) de junio de 2026 (dos mil veintiséis).

5. Asunto del IMPLAN: "Presentar ante el H. Ayuntamiento los resultados de la guía de desempeño municipal".

El Ing. Jesús Zamudio Castro, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, solicita se presenten ante el H. Ayuntamiento los resultados obtenidos en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, con la finalidad de dar a conocer el nivel de cumplimiento y avance alcanzado por la Administración Pública Municipal en los indicadores evaluados.

Derivado de la verificación se obtuvo el siguiente estatus en los indicadores:



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

- Indicadores en óptimo 81
- Indicadores en proceso 12
- Indicadores en rezago 9
- Indicadores en rezago no disponibles 0
- Indicadores con información no disponible 0
- Indicadores con información no medible 13

La revisión de la guía consultiva se realizó el día 5 de junio de la presente anualidad, en la ciudad de Uriangato en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 1, MINUTA DE REVISIÓN 2026, GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL).**

6. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Revisión y en su caso autorización de la Minuta 27 número CDU/16062026".

La C. Ma. Carmen Nuño Lucio, Regidora del H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, solicita autorización de la Minuta 27 número CDU/16062026, la cual contiene las siguientes solicitudes:

- Aprobar de manera **CONDICIONADA**, el permiso de uso de suelo solicitado por el C. **JOSÉ ÁNGEL VEGA CONTRERAS**, para restaurante con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos, para el inmueble ubicado sobre calle Rio Yaqui número 60, fraccionamiento Los Ángeles, Moroleón, Guanajuato.
- Aprobar de manera **CONDICIONADA**, el permiso de uso de suelo solicitado por la **C. ELENA CAMACHO LÓPEZ**, para tienda de abarrotes con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, en calle Abasolo número 22, comunidad la Ordeña, Moroleón, Guanajuato.
- Aprobar de manera **CONDICIONADA**, el permiso de uso de suelo solicitado por la **C. MARÍA MARGARITA CORTES CARMONA**, para Bar denominado "The Doctor", en Blvd. Ponciano Vega número 328 L-8, Mercado en Condominio, Moroleón, Guanajuato.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba la Minuta 27 número CDU/16062026, la cual contiene:

- Aprobar de manera **CONDICIONADA**, el permiso de uso de suelo solicitado por el C. **JOSÉ ÁNGEL VEGA CONTRERAS**, para restaurante con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos, para el inmueble ubicado sobre calle Rio Yaqui número 60, fraccionamiento Los Ángeles, Moroleón, Guanajuato.
- Aprobar de manera **CONDICIONADA**, el permiso de uso de suelo solicitado por la C. **ELENA CAMACHO LÓPEZ**, para tienda de abarrotes con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, en calle Abasolo número 22, comunidad la Ordeña, Moroleón, Guanajuato.
- Aprobar de manera **CONDICIONADA**, el permiso de uso de suelo solicitado por la C. **MARÍA MARGARITA CORTES CARMONA**, para Bar denominado "The Doctor", en Blvd. Ponciano Vega número 328 L-8, Mercado en Condominio, Moroleón, Guanajuato.
- **(ANEXO 2, MINUTA 27 NÚMERO CDU/16062026, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL).**

**7. Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos:
"Análisis y en su caso autorización de la Minuta número 41,
con fecha del 11 de junio de la presente anualidad".**

El L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Regidor del H. Ayuntamiento de Moroleón y Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; solicita aprobación de la Minuta número 41 con fecha del 11 de junio de la presente anualidad, la cual contiene:

- Solicitud con número de folio 014 de la C. **MA. DEL CARMEN ZAVALA PAREDES**, para realizar el traspaso del espacio localizado en Planchas Interiores número 79 del Mercado Hidalgo de esta ciudad, a favor del C. **SALVADOR ZAVALA PAREDES**, en términos del numeral 68 fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de Mercados Públicos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, y como suplente cesionario del título a la C. **HIDALILIA CASTRO GRANADOS**.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba la Minuta número 41 con fecha del 11 de junio de la presente anualidad, la cual contiene:



*Foja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

- Solicitud con número de folio 014 de la **C. MA. DEL CARMEN ZAVALA PAREDES**, para realizar el traspaso del espacio localizado en Planchas Interiores número 79 del Mercado Hidalgo de esta ciudad, a favor del **C. SALVADOR ZAVALA PAREDES**, en términos del numeral 68 fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de Mercados Públicos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, y como suplente cesionario del título a la **C. HIDALILIA CASTRO GRANADOS**.

**8. Asunto de la Comisión de Seguimiento a Jubilados:
"Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 04,
con fecha del 19 de junio del presente año".**

La Directora de Recursos Humanos, Mtra. Guadalupe López Tinoco, expone la solicitud de la Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Regidora del H. Ayuntamiento de Moroleón y Presidenta de la Comisión de Seguimiento a Jubilados; para la aprobación de la Minuta número 04, con fecha del 19 de junio de la presente anualidad, la cual contiene:

- Revisión y análisis de la solicitud por parte de la **C. ANGELICA TAPIA ROMERO**, para la aprobación de su jubilación, derivado de su invalidez.
 - Revisión y análisis de la solicitud por parte del **C. JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ ÁVILA**, para la aprobación de su jubilación, derivado de su vejez.
- Revisión y análisis de la solicitud por parte del **C. BULMARO RAMÍREZ RAMÍREZ**, para la aprobación de su jubilación, derivado de su vejez.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba la Minuta número 04, con fecha del 19 de junio de la presente anualidad, la cual contiene:

- Revisión y análisis de la solicitud por parte de la **C. ANGELICA TAPIA ROMERO**, para la aprobación de su jubilación, derivado de su invalidez.
 - Revisión y análisis de la solicitud por parte del **C. JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ ÁVILA**, para la aprobación de su jubilación, derivado de su vejez.
- Revisión y análisis de la solicitud por parte del **C. BULMARO RAMÍREZ RAMÍREZ**, para la aprobación de su jubilación, derivado de su vejez. **(ANEXO 4, MINUTA NÚMERO 04, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026, DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A JUBILADOS).**



*Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

9. Asunto de Jurídico: "Revisión y en su caso aprobación para liquidaciones".

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral o jurídico administrativa, que existía con el Municipio.

POR RESCISION LABORAL.

I. C. JUAN CARLOS FIGUEROA BEDOLLA, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno al día 02 dos de junio del año 2026 dos mil veintiséis, teniendo como último puesto el de subdirector de Asuntos Jurídicos adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de \$822.93 (ochocientos veintidós pesos 93/100 M.N.), quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de \$14,730.44 (catorce mil setecientos treinta pesos 44/100 M.N.), correspondiente a 17.90 diecisiete, punto, noventa días, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Prima de Antigüedad, la cantidad de \$45,851.98 (cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.), correspondiente a 04 cuatro años 07 siete meses y 22 veintidós días, del día 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno al día 02 dos de junio del año 2026 dos mil veintiséis, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de \$57,605.10 (cincuenta y siete mil seiscientos cinco pesos 10/100 M.N.), correspondientes a 70 setenta días, según lo establece el artículo 123, apartado A, fracción XXII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, complementado por el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de vacaciones, la cantidad de \$5,760.51 (cinco mil setecientos sesenta pesos 51/100 M.N.), correspondiente a 7 siete días, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total \$123,948.03 (ciento veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho pesos 03/100 M.N.), las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 25 veinticinco de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones más que reclamar por parte de "EL TRABAJADOR".



*Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

POR RENUNCIA VOLUNTARIA.

II. C. JOSÉ MIGUEL ALCANTAR GARCÍA, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moreleón, Guanajuato, a partir del día 01 primero de agosto del año 2022 dos mil veintidós al día 11 once de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, teniendo como último puesto el de **Policía Raso** adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de \$641.33 (seiscientos cuarenta y un pesos 33/100 M.N.) quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de \$9,818.76 (nueve mil ochocientos dieciocho pesos 76/100 M.N.), correspondiente a 15.31 quince, punto treinta y un días, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total \$9,818.76 (nueve mil ochocientos dieciocho pesos 76/100 M.N.), las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 25 de veinticinco de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba el pago de las liquidaciones en los términos previamente expuestos, autorizando que dicho pago se realice con cargo al presupuesto correspondiente.

10. Asunto de Obras Publicas: "Análisis y en su caso autorización para la Décima Modificación al Programa de Obra 2026".

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, Director de Obras Públicas Municipales, solicita autorización del H. Ayuntamiento para la Décima Modificación al programa de obra 2026, con los siguientes puntos:

1. En el programa de obra 2026, realizar las siguientes modificaciones.

- En la obra: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA MORELEÓN-OZUMBILLA, TRAMO CALLE AZTECAS-UNIDAD DEPORTIVA.**, modificar el monto de \$ 53,270,288.73 por el monto de \$ 60,000,000.00
- Modificar el nombre de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MORELEON, GTO., EN LA LOCALIDAD MORELEON, EN LA COLONIA VALLE DEL SOL, EN LAS CALLES CONIFERAS Y CAPULÍN**, por el nombre: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MORELEON, GTO., EN LA LOCALIDAD MORELEON, EN LA CALLE CONIFERAS ENTRE CALLE ZAPOTE Y CARRETERA MORELEÓN – LA ORDEÑA.**



*Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

- Modificar el nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD MOROLEON, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, EN LA CALLE 2 DE ABRIL, ENTRE CALLES VIOLETA Y ESCOBEDO., de un monto de \$ 4,584,221.00 por el nombre: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD MOROLEON, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, EN LA CALLE 2 DE ABRIL, ENTRE CALLES VIOLETA Y CALLE GENERAL MARIANO ESCOBEDO.,** por un monto de \$ **3,818,300.82**
- En la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO LOS ÁNGELES EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD MOROLEON, EN LA COLONIA LOS ÁNGELES, EN LA CALLE JINETE.,** modificar el monto de \$ 7,283,810.44, por un monto de \$ **6,496,072.13**

2. Ingresar al programa de obra 2026, las obras siguientes:

- **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD AMOLES, EN LA CALLE DEL TRABAJO.,** con un monto de \$ **3,485,503.83**
- **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD QUIAHUYO, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO.,** con un monto de \$ **1,498,683.49**
- **PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA COMUNIDAD LA LOMA, EN LA CALLE AGUSTIN MELGAR.,** con un monto de \$ **1,667,297.45**
- **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD RANCHO NUEVO, EN LA CALLE 5 DE MAYO.,** con un monto de \$ **1,139,037.52**
- **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD SANTA GERTRUDIS, EN LA CALLE MORELOS NORTE.,** con un monto de \$ **517,092.91**
- **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD CUANAMUCO, EN LA CALLE VASCO DE QUIROGA.,** con un monto de \$ **642,779.47**
- **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ORDEÑA, EN LA MERIDA.,** con un monto de \$ **4,943,301.52**

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba la Décima Modificación al programa de obra 2026, con los siguientes puntos:

1. En el programa de obra 2026, realizar las siguientes modificaciones.
 - En la obra: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA MOROLEÓN-OZUMBILLA, TRAMO CALLE AZTECAS-UNIDAD DEPORTIVA.,** modificar el monto de \$ 53,270,288.73 por el monto de \$ **60,000,000.00**
 - Modificar el nombre de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD MOROLEON, EN LA COLONIA VALLE DEL SOL, EN LAS CALLES CONIFERAS Y CAPULÍN, por el nombre: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD MOROLEON, EN LA CALLE CONIFERAS ENTRE CALLE ZAPOTE Y CARRETERA MOROLEÓN – LA ORDEÑA.**
 - Modificar el nombre de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD MOROLEON, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, EN LA CALLE 2 DE ABRIL, ENTRE CALLES VIOLETA Y ESCOBEDO., de un monto de \$ 4,584,221.00 por el nombre: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD MOROLEON, EN LA COLONIA NIÑOS**



*Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

HÉROES, EN LA CALLE 2 DE ABRIL, ENTRE CALLES VIOLETA Y CALLE GENERAL MARIANO ESCOBEDO., por un monto de \$ 3,818,300.82

- En la obra: CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO LOS ÁNGELES EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD MOROLEON, EN LA COLONIA LOS ÁNGELES, EN LA CALLE JINETE., modificar el monto de \$ 7,283,810.44, por un monto de \$ 6,496,072.13

2. Ingresar al programa de obra 2026, las obras siguientes:

- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD AMOLES, EN LA CALLE DEL TRABAJO., con un monto de \$ 3,485,503.83
- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD QUIAHUYO, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO., con un monto de \$ 1,498,683.49
- PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA COMUNIDAD LA LOMA, EN LA CALLE AGUSTIN MELGAR., con un monto de \$ 1,667,297.45
- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD RANCHO NUEVO, EN LA CALLE 5 DE MAYO., con un monto de \$ 1,139,037.52
- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., EN LA LOCALIDAD SANTA GERTRUDIS, EN LA CALLE MORELOS NORTE., con un monto de \$ 517,092.91
- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD CUANAMUCO, EN LA CALLE VASCO DE QUIROGA., con un monto de \$ 642,779.47
- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ORDEÑA, EN LA MERIDA., con un monto de \$ 4,943,301.52 **(ANEXO 5, POA).**

11. Asunto de Sindicatura: "Análisis y en su caso autorización para emitir acuerdo ordenando desafectación correspondiente".

El LAI. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal, solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que, en seguimiento al convenio de dación en pago aprobado por este Órgano Colegiado mediante el punto 9.2 de la Sesión Ordinaria número 37, celebrada el día 25 de marzo de 2026, se emita el acuerdo correspondiente mediante el cual se ordene la desafectación del bien objeto de dicho convenio, a efecto de dar cumplimiento a los trámites legales y administrativos conducentes.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala. **En uso de la voz la C. Nancy Torres Juárez** manifiesta su apoyo a la beneficiaria pero anuncia que el sentido de su votación es en contra por



*Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

no mostrarse el convenio de dación y por lo tanto no conocer si la beneficiaria está de acuerdo con dicho convenio.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba la desafectación de los bienes inmuebles para la dación de pago aprobado en el punto 9.2 de la Sesión Ordinaria número 37, celebrada el día 25 de marzo de 2026, haciendo constar que dichos bienes no son destinados al uso común o al servicio público y así conviene al interés público **(ANEXO 6)**

12. Asunto Tesorería: “Análisis y en su caso autorización para la Segunda Modificación al Pronostico de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”.

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita autorización para la Segunda Modificación al Pronostico de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para la administración publica centralizada, del municipio de Moroleón, Guanajuato. Esto fundado y motivado en el artículo 38 de la ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y los Municipio de Guanajuato.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO
HONORABLE AYUNTAMIENTO

2DA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	Impuestos	38,224,217.55
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de mejora	-
4	Derechos	17,095,389.17
5	Productos	13,043,540.00
6	Aprovechamientos	3,985,333.00
8	Participaciones y aportaciones	262,810,774.03
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,528,413.25
0	Ingresos derivados de aportaciones	-
	Recursos Fiscales 2011	968,667.64
	Recursos Fiscales 2014	13,883.61
	Recursos Fiscales 2025	1,912,818.99
	Recursos de Deuda Estatal 2025	405,414.10
	Participaciones 2020	696,301.10
	Participaciones 2023	259,570.74
	Participaciones 2024	2,042,246.92
	Participaciones 2025	2,999,837.10
	Transferencia paramunicipal SMAPAM 2025	2,537,308.42



*Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

[Firma]

Fondo Aportación para el Fortalecimiento de las entidades Federales 2025	1,575,718.43
Recursos de Fondo Recuperable 2021	736,125.94
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL	377,835,559.99

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO
HONORABLE AYUNTAMIENTO

2DA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	Servicios personales	172,366,488.75
2000	Materiales y suministros	32,369,991.96
3000	Servicios generales	34,217,655.31
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	62,271,499.91
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,468,929.88
6000	Inversión pública	49,703,022.47
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	20,000.00
8000	Participaciones y aportaciones	12,812,970.27
9000	Deuda Publica	9,605,001.44
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		377,835,559.99

[Firma]
[Firma]
[Firma]

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

En contra: C. Nancy Torres Juárez

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba la Segunda Modificación al Pronostico de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para la administración pública centralizada, del municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 7, 2DA. MODIF. 2026).**

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO HONORABLE AYUNTAMIENTO		
2DA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	Impuestos	38,224,217.55
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de mejora	-



*Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

4	Derechos	17,095,389.17
5	Productos	13,043,540.00
6	Aprovechamientos	3,985,333.00
8	Participaciones y aportaciones	262,810,774.03
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,528,413.25
0	Ingresos derivados de aportaciones	-
	Recursos Fiscales 2011	968,667.64
	Recursos Fiscales 2014	13,883.61
	Recursos Fiscales 2025	1,912,818.99
	Recursos de Deuda Estatal 2025	405,414.10
	Participaciones 2020	696,301.10
	Participaciones 2023	259,570.74
	Participaciones 2024	2,042,246.92
	Participaciones 2025	2,999,837.10
	Transferencia paramunicipal SMAPAM 2025	2,537,308.42
	Fondo Aportación para el Fortalecimiento de las entidades Federales 2025	1,575,718.43
	Recursos de Fondo Recuperable 2021	736,125.94
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		377,835,559.99

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO
HONORABLE AYUNTAMIENTO

2DA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	Servicios personales	172,366,488.75
2000	Materiales y suministros	32,369,991.96
3000	Servicios generales	34,217,655.31
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	62,271,499.91
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,468,929.88
6000	Inversión pública	49,703,022.47
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	20,000.00
8000	Participaciones y aportaciones	12,812,970.27
9000	Deuda Publica	9,605,001.44
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		377,835,559.99



*Foja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

13. Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:

13.1. Circular 355.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 355, la cual contiene la iniciativa que propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en materia ampliación de atribuciones para las Procuradurías Auxiliares de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, así como el establecimiento de principios, características y etapas de los Planes de Restitución de Derechos.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, **APRUEBA POR UNANIMIDAD (11 votos)** la iniciativa que reforma los artículos 1, fracciones II y III, 3 fracción XX, 271 fracciones X y XIII, 981 párrafos primero y segundo y 982 fracción III y adiciona los artículos 271 con un cuarto párrafo a la fracción VI y una fracción XXVI1, 981 con tres párrafos recorriendo en su orden el subsecuente, 983, 984, 985, 986, 987, 988 y 989 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 562/LXVI I).

13.2. Circular 356.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 356, la cual contiene la iniciativa que propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, con el fin de fortalecer la prevención y el acompañamiento institucional frente al embarazo infantil y adolescente, contribuye a reducir la deserción escolar y ampliar oportunidades educativas y sociales, promoviendo entornos más protectores que garanticen a niñas y adolescentes el pleno desarrollo de su proyecto de vida.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.



*Foja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, **APRUEBA POR UNANIMIDAD (11 votos)** la iniciativa por la que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y adiciona la fracción XXI al artículo 28; y un Capítulo XXI, denominado Derecho al acompañamiento integral de niñas y adolescentes embarazadas, con los artículos 834, 835, 836 y 837, recorriéndose en su orden el capítulo subsecuente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 565B/LXVI I).

13.3. Circular 368.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 368, la cual contiene la iniciativa que propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, con el fin de promover la reducción de los impactos ambientales derivados de la acumulación y disposición inadecuada de residuos, promoviendo esquemas de valorización, reutilización y economía circular.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, **APRUEBA POR UNANIMIDAD (11 votos)** la iniciativa que reforma los artículos 13 fracción I, 14 segundo párrafo y 28 fracción I de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato ELD 581/LXVI I.

13.4. Circular 370.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 370, la cual contiene la iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de armonizarlas a la Ley General de Aguas, que obliga a implementar sistemas de captación de agua pluvial para consumo personal y doméstico en el régimen de condominios.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.



*Foja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, **APRUEBA POR UNANIMIDAD (11 votos)** la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato.

13.5. Circular 372.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 372, la cual contiene la iniciativa que propone reformar las fracciones II y III del artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, con el fin de fortalecer la protección de los derechos laborales, de salud y de cuidados de las mujeres trabajadoras durante el embarazo, parto y periodo de lactancia. La ampliación de la licencia de maternidad contribuye a reducir las brechas estructurales que históricamente han afectado a las mujeres en el ámbito laboral.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, **APRUEBA POR UNANIMIDAD (11 votos)** la iniciativa por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (ELD 591/LXVI I).

13.6. Circular 378.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 378, la cual contiene la iniciativa que propone reformar diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, con el fin de incorporar una directriz para que el Estado coadyuve en la difusión, acompañamiento institucional y aprovechamiento estratégico de la marca de «Hecho en México». Con lo anterior se dotará al Estado de una base jurídica para articular políticas públicas que impulsen la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas guanajuatenses.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C.



Foja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43 cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.

Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, **APRUEBA POR UNANIMIDAD (11 votos)** la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

13.7. Circular 379.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 379, la cual contiene la iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para implementar la colocación de placas inclusivas en zonas públicas de los distintos destinos turísticos de Guanajuato y sus Municipios, dichas placas integran elementos como Braille, pictogramas, altorrelieve, lengua de señas mexicana y, en versiones avanzadas, códigos QR para acceso a información ampliada y audioguías, con el fin de garantizar la plena accesibilidad e inclusión.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, **APRUEBA POR UNANIMIDAD (11 votos)** la iniciativa a fin de reformar los artículos 9, segundo párrafo, 10 fracción XI, 34 y 67 y adicionarlas fracciones XIII Bis al artículo 3, XXII al artículo 6 y VII al artículo 62, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (443/LXVI I).

13.8. Circular 386.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 386, la cual contiene el exhorto al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los ayuntamientos, dependencias y entidades estatales y municipales, así como a todos los organismos autónomos, para que de acuerdo al artículo 11 bis de la Ley para prevenir, atender y erradicar la discriminación con el Estado de Guanajuato, coloquen la señalética visible a todo el público con la siguiente leyenda: *"En este lugar se prohíbe discriminar. En Guanajuato se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o por cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y*



*Hoja número 18, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

*ejercicio de los derechos humanos. Cualquier acto de discriminación
podrá ser denunciado."*

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, **SE DA POR ENTERADO** del exhorto para dar cumplimiento a la medida afirmativa establecida en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato.

14. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 43 (cuarenta y tres) siendo las 12:35 (doce horas con treinta y cinco minutos) del día 26 (veintiséis) de junio de 2026 (dos mil veintiséis), dejando constancia de que los CC. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Mario Baeza Martínez y Nancy Torres Juárez, participaron con voz y voto, habiendo sido verificada su conexión al inicio y durante la sesión. Sin más, se procede a la recolección de firmas de los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.** -----


C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL


L.A.I. MARTÍN HEBER LÓPEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL



*Hoja número 19, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA
REGIDORA

L.C. JAVIER EDUARDO SALAZAR SÁNCHEZ
REGIDOR

C. MA DEL CARMEN NUÑO LUCIO
REGIDORA

PROF. J. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ
REGIDOR

C. SILVIA GORDILLO DURÁN
REGIDORA

C. NANCY TORRES JUÁREZ
REGIDORA

C. HÉCTOR LÓPEZ ZAVALA
REGIDOR



*Hoja número 20, del Acta de la Sesión Ordinaria número 43
cuarenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis.*

C. Carina A. G.

C. CARINA ALEJANDRA GONZÁLEZ LEMUS
REGIDORA

C. Mario Baeza M.

C. MARIO BAEZA MARTÍNEZ
REGIDOR

Ing. Arturo Guzmán M.



ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA
NUMERO 43 (CUARENTA Y TRES) DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN
GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE JUNIO
DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).** -----

[Firmas adicionales en la margen derecha]